

“PRUEBAS SELECTIVAS ARQUITECTO SUPERIOR”
AYUNTAMIENTO DE MADRID
PRIMER EJERCICIO
MODELO A

1.- La Constitución Española establece que la ley limitará el uso de la informática:

- a) Para garantizar el honor y la intimidad de los ciudadanos.
- b) Para garantizar la intimidad y la familia.
- c) Para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

2.- Conforme a lo establecido en la Constitución Española, el Consejo General del Poder Judicial estará integrado por:

- a) El Presidente del Tribunal Supremo y por 20 miembros nombrados por el Rey por un periodo de 5 años.
- b) El Presidente del Tribunal Supremo y por 20 miembros nombrados por el Rey por un periodo de 4 años.
- c) El Presidente del Tribunal Supremo y por 20 miembros nombrados por el Rey, de los cuales 16 serán a propuesta del Congreso de los Diputados y 4 a propuesta del Senado.

3.- Conforme a lo establecido en la Constitución Española, el plazo de dos meses del que el Senado dispone para vetar o enmendar el proyecto de ley, se reducirá en los proyectos declarados urgentes por el Gobierno o por el Congreso de los Diputados:

- a) A veinte días naturales.
- b) A veinte días.
- c) A un mes.

4.- Según la Constitución Española, la alteración de los límites provinciales requiere:

- a) Aprobación de Ley ordinaria.
- b) Aprobación de Ley orgánica.
- c) Aprobación del Gobierno.

5.- Conforme a lo establecido en Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la responsabilidad penal de los consejeros por los delitos cometidos en el ámbito territorial de su jurisdicción, será exigible ante:

- a) La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.
- b) El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- c) Los Tribunales ordinarios.

6.- El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid establece que los órganos directivos y las Subdirecciones Generales del Ayuntamiento de Madrid se crean, modifican o suprimen:

- a) Por la Junta de Gobierno Local.
- b) Por el Pleno.
- c) A través de la relación de puestos de trabajo.

7.- El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid establece que son jefes superiores del Área de Gobierno correspondiente:

- a) Los concejales de Gobierno y consejeros-delegados de Gobierno.
- b) Los concejales de Coordinación y los concejales-delegados.
- c) Los coordinadores generales y directores generales.

8.- Conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, el concejal-presidente de distrito responderá políticamente de su gestión:

- a) Respecto de los miembros de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de la responsabilidad exigible, en todo caso, ante la propia Junta Municipal del Distrito.
- b) Ante el alcalde, sin perjuicio de la responsabilidad exigible, en todo caso, ante la propia Junta Municipal del Distrito.
- c) Respecto de los miembros de la Junta Municipal de Distrito.

9.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que no devengarán retribuciones, pero les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación:

- a) Quienes se encuentren en situación de excedencia por interés particular.
- b) Quienes se encuentren en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar
- c) Quienes se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares.

10.- Conforme a la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una notificación se realice por medios electrónicos, ya sea por ser ésta la modalidad de notificación obligatoria o bien porque esta modalidad de notificación haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando:

- a) Hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- b) Hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- c) Hayan transcurrido quince días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

11.- La Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tratar y resolver el procedimiento. Contra dicho acuerdo de acumulación:

- a) No procederá recurso alguno.
- b) Procederá recurso de alzada.
- c) Procederá recurso de reposición.

12.- Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la delegación de competencias:

- a) Supone la alteración de la titularidad de la competencia.
- b) Supone la alteración de la titularidad de la competencia y deberá realizarse entre órganos administrativos dependientes.
- c) No supone alteración de la titularidad de la competencia.

13.- Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán exigir tasas por la prestación de los servicios siguientes:

- a) Alumbrado de vías públicas.
- b) Limpieza de la vía pública.
- c) Servicios de sanidad preventiva, desinfectación, desinsectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materias y productos contaminantes o propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública prestados a domicilio o por encargo.

14.- Conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia:

- a) Hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad de forma clara, precisa e inequívoca.
- b) Hasta un máximo del treinta por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad de forma clara, precisa e inequívoca.
- c) Sin límite de cuantía cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad de forma clara, precisa e inequívoca.

15.- En Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se dispone que, en los contratos de concesión de servicios, la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que:

- a) Tendrán carácter vinculante en todo caso.
- b) No tendrán carácter vinculante.
- c) Tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

16.- Conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas en el plazo de:

- a) Tres meses, ampliables hasta cinco meses en el caso de obras cuyo valor estimado supere los doce millones de euros en las que las operaciones de liquidación y medición fueran especialmente complejas, debiendo estar esta ampliación de plazo prevista en los pliegos.
- b) Cuatro meses, ampliables hasta siete meses en el caso de obras cuyo valor estimado supere los tres millones de euros en las que las operaciones de liquidación y medición fueran especialmente complejas, debiendo estar esta ampliación de plazo prevista en los pliegos.
- c) Cinco meses, ampliables hasta siete meses, debiendo estar esta ampliación de plazo prevista en los pliegos.

17.- Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, son también sujetos obligados las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros, o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de:

- a) 10.000 euros.
- b) 6.000 euros.
- c) 5.000 euros.

18.- De conformidad con la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016, los órganos que ejerzan funciones inspectoras en sus respectivos ámbitos materiales, publicarán información relativa a las inspecciones realizadas con referencia a la materia objeto de inspección, la actividad realizada y la ubicación del local, instalación o inmueble afectado, como mínimo:

- a) Con periodicidad trimestral.
- b) Con periodicidad semestral.
- c) Con periodicidad cuatrimestral.

19.- De conformidad con el Acuerdo Convenio en vigor sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, el Comité de Seguridad y Salud estará formado por quince Delegados/as de Prevención designados proporcionalmente entre quienes ostenten esta condición y por:

- a) Quince representantes de la Administración.
- b) Diez representantes de la Administración.
- c) Cinco representantes de la Administración.

20.- De conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá:

- a) A la persona demandada probar la ausencia de discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad en todo caso.
- b) A la persona demandada probar la ausencia de discriminación en las medidas adoptadas.
- c) A la persona demandada probar la ausencia de discriminación en las medidas adoptadas y su proporcionalidad en todo caso. Lo establecido anteriormente no será de aplicación en los procesos penales.

21.- ¿Cuál de los siguientes reglamentos no ha sido específicamente derogado?:

- a) Reglamento de gestión urbanística 1978.
- b) Reglamento de expropiación forzosa 1978.
- c) Reglamento sobre viviendas de protección oficial 1978.

22.- Conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, ¿a quién corresponde en los Ayuntamientos la aprobación inicial del planeamiento general?

- a) Al Alcalde
- b) Al Pleno Municipal
- c) Al Consejo de Gobierno

23.- La Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, establece que las zonas de Interés Regional se gestionan por:

- a) El sistema de concertación con los municipios afectados.
- b) El sistema de cooperación interadministrativa.
- c) El sistema de expropiación.

24.- El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana establece que el límite de las obras que deben ejecutarse a costa de los propietarios, en cumplimiento del deber legal de conservación, cuando la Administración las ordene por motivos turísticos o culturales, o para la mejora de la calidad o sostenibilidad del medio urbano, es:

- a) El 50% del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original.
- b) El 70 % del valor de reposición.
- c) El 25% del valor actual del inmueble obtenido por el método estático.

25.-Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, el plazo máximo de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados existentes que sean susceptibles de ajustes razonables es:

- a) 4 de diciembre de 2013.
- b) 4 de diciembre de 2017.
- c) 4 de diciembre de 2019.

26.- Segundo el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la plantilla de los centros especiales de empleo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad estará constituida por el mayor número de personas trabajadoras con discapacidad que permita la naturaleza del proceso productivo y, en todo caso, por el:

- a) 60 por 100 de aquélla.
- b) 70 por 100 de aquélla.
- c) 80 por 100 de aquélla.

27.-Es una facultad de la actividad de garantía de la efectividad del régimen urbanístico del suelo, según la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid:

- a) Asegurar que el suelo y las construcciones, edificaciones e instalaciones se utilicen de acuerdo con la ordenación urbanística y, en todo caso, con el interés general y la función social de la propiedad.
- b) Establecer el destino y uso del suelo y su régimen urbanístico de utilización mediante su clasificación con arreglo a esta Ley.
- c) La determinación del régimen y sistema de la gestión.

28.-Es un deber del propietario de suelo, según Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana:

- a) Respetar y contribuir a preservar el paisaje urbano y el patrimonio arquitectónico y cultural absteniéndose en todo caso de realizar cualquier acto o desarrollar cualquier actividad no permitidos.
- b) Participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas y de su evaluación ambiental mediante la formulación de alegaciones, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas y a obtener de la Administración una respuesta motivada, conforme a la legislación reguladora del régimen jurídico de dicha Administración y del procedimiento de que se trate.
- c) Disfrutar de una vivienda digna, adecuada y accesible, concebida con arreglo al principio de diseño para todas las personas, que constituya su domicilio libre de ruido u otras inmisiones contaminantes de cualquier tipo que superen los límites máximos admitidos por la legislación aplicable y en un medio ambiente y un paisaje adecuados.

29.-Según lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid:

- a) El sistema de redes supramunicipales sólo podrá ser establecido por el planeamiento regional territorial o, en su defecto, por el planeamiento parcial.
- b) El sistema de redes generales deberá definirse en la ordenación estructurante respecto al conjunto del Municipio, de forma que cada una tenga las dimensiones y características suficientes para satisfacer adecuadamente las necesidades sociales actuales y potenciales. A tales efectos, respecto a un módulo de 100 metros cuadrados de superficie edificable de cualquier uso, excepto el industrial, deberán cederse 20 metros cuadrados, cuyo destino será fijado por dichas necesidades.
- c) En cada ámbito de suelo urbano no consolidado o sector y/o unidad de ejecución de suelo urbanizable no destinados a uso industrial, la superficie total de elementos de las redes locales de equipamientos y/o infraestructuras y/o servicios será de 20 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados construidos.

30.-Se entiende por zona urbanística de ordenación pormenorizada, según la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid:

- a) El recinto espacial, en cualquier clase de suelo, caracterizado porque sobre todas las parcelas, unidades mínimas de ejecución o unidades aptas para la edificación que puedan existir en su interior sean de aplicación, en un número suficientemente significativo de ellas, las mismas condiciones de ordenación pormenorizada.
- b) El recinto espacial, en suelo urbano no consolidado sobre el que se apliquen, en número suficientemente significativo, las mismas condiciones de ordenación pormenorizada.
- c) El recinto espacial, en suelo urbano no consolidado, caracterizado porque sobre todas las parcelas, unidades mínimas de ejecución o unidades aptas para la edificación, con el mismo coeficiente de edificabilidad.

31.-El procedimiento de aprobación de Avances del planeamiento está sujeto a uno de los siguientes trámites preceptivos, según la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid:

- a) Trámite de información pública por un período mínimo de veinte días.
- b) Informe previo de análisis ambiental por la Consejería competente en medio ambiente, que deberá emitirse en el plazo máximo de tres meses.
- c) Informe previsto en la normativa reguladora de las infraestructuras de saneamiento.

32.-Las aprobaciones de los Planes de Sectorización, Planes Parciales y Especiales, los Estudios de Detalle y los Catálogos de bienes y espacios protegidos de iniciativa privada deberán resolverse en los siguientes plazos, según la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid:

- a) Nueve meses a contar desde la aprobación inicial, para la aprobación provisional por el Municipio, cuando la definitiva corresponda a la Comunidad de Madrid.
- b) Seis meses a contar desde la aprobación inicial, para la aprobación definitiva, cuando ésta corresponda al Municipio.
- c) Seis meses para los Planes Parciales, Especiales y Catálogos, desde el ingreso del expediente completo, cuando su aprobación definitiva corresponda a la Comunidad de Madrid.

33.- Conforme a lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, ¿a quién corresponde la aprobación definitiva de los Planes Generales y de los Planes de Sectorización y revisiones, así como de sus modificaciones de los municipios con población de derecho superior a 15.000 habitantes?

- a) A la Comisión de Urbanismo.
- b) Al Consejero competente en materia de ordenación urbanística.
- c) Al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

34.- Conforme a lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, ¿cuál de los siguientes conceptos no se corresponde con determinaciones estructurantes de la ordenación urbanística?

- a) La regulación del tipo de obras admisibles y las condiciones que deben cumplir las edificaciones.
- b) El señalamiento de la clasificación y categoría de suelo.
- c) El régimen de usos del suelo no urbanizable de protección.

35.- La Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid establece que la figura de planeamiento para intervenir en un suelo urbano consolidado, a fin de modificar su ordenación pormenorizada y fijar las alineaciones y volúmenes resultantes es:

- a) Plan Parcial de reforma interior.
- b) Plan Especial.
- c) Estudio de Detalle.

36.- Conforme a lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, ¿en la tramitación de qué instrumento de planeamiento de desarrollo, además del resto de documentos exigibles, se debe presentar para su aprobación inicial y posterior tramitación, los compromisos y garantías técnicas de sostenibilidad de las soluciones propuestas?

- a) Plan Parcial de reforma interior.
- b) Plan Parcial en suelo urbanizable.
- c) Plan Especial de dotación.

37.- Conforme a lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, los proyectos de urbanización, integrados o no en unidades de ejecución, se pueden subdividir en los siguientes tipos:

- a) Obras públicas ordinarias y obras de urbanización.
- b) Obras comunes y de servicios infraestructurales.
- c) Obra civil y otras obras y Servicios.

38.- La Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, establece que la recepción de las obras de urbanización y su posterior conservación en suelo urbano corresponde a:

- a) El promotor.
- b) El Titular del suelo.
- c) El Ayuntamiento.

39.- Conforme a lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, ¿qué conlleva la delimitación de una unidad de ejecución para los terrenos incluidos en la misma, hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria?

- a) Prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación.
- b) Prohibición de otorgamiento de licencias de cambio de uso.
- c) Ambas.

40.- Conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, ¿cuándo procede la reversión en los casos en que un suelo haya sido expropiado para ejecutar una actuación de urbanización?

- a) Cuando la obra no se haya ejecutado y hayan transcurrido 15 años desde la expropiación.
- b) Cuando hayan transcurrido diez años desde la expropiación sin que la urbanización se haya concluido.
- c) Cuando se haya modificado la causa expropiandi y así se solicite por el titular del derecho.

41.- La Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, establece que las calificaciones urbanísticas caducan, cesando su efecto legitimador de las obras y usos, sin perjuicio del transcurso del plazo de vigencia que se hubiera fijado en la propia calificación urbanística, por el transcurso de:

- a) Un año desde su otorgamiento sin que se hubiera solicitado la licencia urbanística y las restantes autorizaciones administrativas que fueran preceptivas.
- b) Seis meses desde el otorgamiento de la licencia urbanística para las obras de construcción o edificación sin que se hubiera dado comienzo a éstas.
- c) Dos años desde el otorgamiento de la licencia urbanística procedente sin que se hayan concluido las obras de construcción o edificación.

42.-El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana establece que cuando los instrumentos de ordenación urbanística destinen superficies superpuestas, en la rasante y el subsuelo o el vuelo, a la edificación o uso privado y al dominio público, se precisa constituir para su efectivo desarrollo:

- a) Una división horizontal.
- b) Una titularidad proindiviso.
- c) Un complejo inmobiliario.

43.- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, establece que un derecho de superficie se extingue, además de por el transcurso del plazo de duración del derecho, si:

- a) No se edifica de conformidad con la ordenación territorial y urbanística en el plazo previsto en el título de constitución.
- b) Se incumplen las condiciones edificatorias y de uso de la concesión del derecho.
- c) El concesionario del derecho no destina el bien al destino previsto.

44.- Conforme a lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, ¿en qué caso el registro administrativo de bienes sujetos a los derechos de tanteo y retracto, establecido en la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, actuará como registro municipal?

- a) En todo caso, en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- b) En el caso de no tener constituido registro propio.
- c) En todos aquellos espacios declarados como parque regional.

45.- A los efectos de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se presume que unas obras realizadas sin título habilitante están totalmente terminadas a partir del momento en que:

- a) La Administración requiera al promotor o al propietario de las obras o a sus causahabientes para que soliciten la legalización.
- b) El propietario o promotor comunique la finalización de las obras y solicite su legalización.
- c) Las citadas obras estén dispuestas para servir al fin o el uso previstos, sin necesidad de ninguna actuación material posterior.

46.- Conforme a lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, son nulas de pleno derecho las licencias que legitimen y las órdenes de ejecución que impongan actos o usos que constituyan:

- a) Infracciones urbanísticas leves, graves y muy graves.
- b) Infracciones urbanísticas muy graves y, en todo caso, las que afecten a zonas verdes y espacios libres.
- c) Infracciones urbanísticas graves y muy graves y, en todo caso, las que afecten a zonas verdes y edificios de valor histórico-artístico o incluidos en Catálogos de Planes de Ordenación Urbanística.

47.- La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, establece que, quienes realicen obras de urbanización, construcción, edificación o instalación en contra del uso que corresponda al suelo en el que se ejecuten, serán sancionados con multa del:

- a) 15 al 25 por 100 del valor de la obra proyectada.
- b) 5 al 25 por 100 del valor del suelo afectado.
- c) 10 al 15 por 100 del valor en venta de los terrenos afectados.

48.- Según la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, concedida licencia urbanística, las obras que se realicen a su amparo o iniciadas éstas, deberán ser visitadas a efectos de su inspección al menos:

- a) Una vez.
- b) Dos veces.
- c) No se indica un mínimo.

49.- En aplicación del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, para el cálculo de la indemnización por la iniciativa y promoción de las actuaciones de urbanización y edificación que proceda de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, no se tendrán en cuenta los costes de:

- a) Las indemnizaciones pagadas.
- b) Expropiación.
- c) Los tributos relacionados con dichas actuaciones.

50.- En aplicación del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, ¿qué método se ha de usar en el cálculo de los valores de repercusión de cada uno de los usos considerados aplicables en el caso de un suelo urbanizado no edificado?

- a) Comparación.
- b) Capitalización de la renta.
- c) Residual.

51.- Según la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la fase de consultas sobre la versión preliminar del plan o programa que pueda tener efectos significativos en el medio ambiente, que incluye el informe de sostenibilidad ambiental, implica la puesta a disposición del público y consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, que dispondrán de un plazo mínimo para examinarlo y formular observaciones de:

- a) 60 días.
- b) 45 días.
- c) 30 días.

52.- Según se establece en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, serán objeto de una evaluación de impacto ambiental simplificada:

- a) Los proyectos comprendidos en el anexo I de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.
- b) Los proyectos no incluidos ni en el anexo I ni el anexo II de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos Red Natura 2000.
- c) Cualquier modificación de las características de un proyecto consignado en el anexo I o en el anexo II de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, cuando dicha modificación cumple, por sí sola, los umbrales establecidos en el anexo I.

53.- ¿Cuál de las siguientes operaciones estructurantes de futuro fijadas en El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 se desarrolla sobre suelo urbano?

- a) Ampliación de Barajas-Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas.
- b) Nueva Centralidad del Este.
- c) Transformación del Sur.

54.-El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 estructura el uso dotacional de Equipamiento y Deportivo en los siguientes niveles:

- a) Equipamiento y deportivo público y Equipamiento y deportivo privado.
- b) Equipamiento y deportivo básico, Equipamiento y deportivo singular y Equipamiento y deportivo privado.
- c) Equipamiento y deportivo básico y Equipamiento y deportivo singular.

55.-El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 establece como criterio general para la interpretación de su documentación:

- a) Salvo indicación expresa en contrario, las determinaciones contenidas en la documentación gráfica predominarán sobre las propias de la documentación escrita, de acuerdo con la Jurisprudencia más habitual.
- b) La información contenida en los planos de Ordenación y en los planos de Gestión predomina sobre el resto de la documentación del Plan General.
- c) Entre planos de diferente escala, y salvo indicación expresa en contrario, se entenderán de superior valor las determinaciones del plano de mayor escala, por su mayor grado de detalle.

56.- Según lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, las API, APE o APR:

- a) Tendrán la consideración de suelo urbano consolidado o no consolidado en función del efectivo cumplimiento de los deberes urbanísticos.
- b) Pertenecen a la categoría de suelo urbano no consolidado, en cumplimiento del artículo 14.2 Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- c) Se regulan por las condiciones particulares establecidas respectivamente para cada una de las zonas en que se subdividen.

57.- El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 establece para las distintas zonas de suelo urbano de ordenación directa:

- a) Once normas zonales, en las que se determina el régimen de los usos y las condiciones particulares de los terrenos afectos a las mismas.
- b) Tres clases de Áreas: Áreas de Planeamiento Incorporado (API), Áreas de Planeamiento Específico (APE) y Áreas de Planeamiento Remitido (APR).
- c) Dos tipos de ámbito: áreas de reparto y unidades de ejecución, estableciendo para estas últimas dos categorías: continuas y discontinuas.

58.- Dentro del suelo urbanizable el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 establece las siguientes categorías:

- a) Suelo urbanizable programado, Suelo urbanizable no programado y Suelo urbanizable sectorizado pormenorizado.
- b) Suelo urbanizable programado incorporado, Suelo urbanizable sectorizado pormenorizado, Suelo urbanizable programado y Suelo urbanizable no programado.
- c) Suelo urbanizable programado incorporado, Suelo urbanizable sectorizado pormenorizado, Suelo urbanizable sectorizado no pormenorizado y Suelo urbanizable programado.

59.- El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 establece el aprovechamiento tipo/unitario del suelo urbanizable programado, para el primer, segundo y tercer cuatrienio en:

- a) 0,36 m² edificables de vivienda libre por cada metro cuadrado de suelo.
- b) 0,32 m² edificables de vivienda libre por cada metro cuadrado de suelo.
- c) 0,24 m² edificables de vivienda libre por cada metro cuadrado de suelo.

60.- De conformidad con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid al suelo clasificado como no urbanizable común se le aplicará el régimen del:

- a) Suelo urbanizable no sectorizado.
- b) Suelo urbanizable programado.
- c) Suelo no urbanizable de protección de infraestructuras y dotaciones públicas.

61.- Según lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, el Suelo no urbanizable de especial protección (NUP.1):

- a) Es el correspondiente al Monte del Pardo, en los límites existentes en el término municipal de Madrid.
- b) Es el correspondiente a la vega del río Jarama, en el tramo del mismo que discurre por el término municipal de Madrid.
- c) Comprende los suelos pertenecientes al Monte de Valdelatas localizados en el término municipal de Madrid.

62.- Los terrenos destinados a dotaciones locales pendientes de obtención no incluidas en unidades de ejecución de suelo urbano, se obtendrán:

- a) Con la aprobación en vía administrativa de los instrumentos redistributivos de beneficios y cargas que conlleva el sistema de actuación aplicable a la unidad de ejecución.
- b) Por algunos de los modos determinados en Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.
- c) Mediante la culminación de la gestión que en ellos se desarrolla.

63.- Los espacios naturales especialmente protegidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 se dividen en:

- a) Zonas verdes de barrio, Parques urbanos y Parques metropolitanos.
- b) Bosques metropolitanos, Áreas de protección arqueológica y Zonas de especial protección de aves.
- c) Espacios de alto valor ecológico y paisajístico, Áreas de protección geológica y Áreas de protección arqueológica y paleontológica.

64.- Según lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, los Planes Especiales para el control urbanístico-ambiental de usos deben contener entre sus determinaciones:

- a) La descripción de las medidas correctoras necesarias para eliminar las posibles repercusiones ambientales.
- b) La valoración económica de las actuaciones de protección medio ambiental a realizar como consecuencia de la implantación de la actividad.
- c) Pliego de Prescripciones Particulares con las instrucciones de carácter técnico con arreglo a las cuales ha de ejecutarse el control urbanístico-ambiental de usos.

65.- El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 establece que la línea señalada por el planeamiento para establecer el límite que separa los suelos destinados a vía pública o espacios libres públicos, de las parcelas edificables o del espacio interpuesto es:

- a) La alineación oficial, exterior o pública.
- b) El lindero lateral.
- c) La línea de retranqueo.

66.- El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid establece que el mantenimiento y conservación del espacio interpuesto a través del que algunas parcelas aseguran su permanente y funcional conexión con las vías o espacios libres públicos corresponde a:

- a) Los propietarios de las parcelas a las que se vincula.
- b) El Ayuntamiento de Madrid, a través de sus servicios técnicos municipales.
- c) Los propietarios de las parcelas a lo que de frente y al Ayuntamiento de Madrid, solidariamente, en virtud del convenio de planeamiento que se desarrolle a tal fin.

67.- El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 define como coeficiente de edificabilidad bruta:

- a) Cuando el coeficiente de edificabilidad se expresa como relación entre la superficie total edificable y la superficie de la parcela edificable.
- b) Cuando el coeficiente de edificabilidad se expresa como relación entre la superficie total edificable y la superficie total de un ámbito de ordenación.
- c) Cuando el coeficiente de edificabilidad se expresa como relación entre la superficie total edificable y la superficie total del término municipal de Madrid.

68.- En cumplimiento de lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, la dimensión máxima del saliente de fachada de un edificio común a varios huecos, que arranca del pavimento de las piezas a la que sirve, no superará los:

- a) Treinta centímetros.
- b) Cuarenta y cinco centímetros.
- c) Sesenta centímetros.

69.- Conforme a lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, un patio situado en la fachada exterior del edificio y cuyo suelo se encuentra por debajo de la rasante de la acera o terreno es:

- a) Un patio inglés.
- b) Un patio de manzana.
- c) Un patio de parcela.

70.- Conforme a la clasificación de los usos según su naturaleza establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, el uso dotacional se desglosa en:

- a) Uso dotacional de servicios colectivos, uso dotacional de servicios infraestructurales, uso dotacional para la vía pública y uso dotacional para el transporte.
- b) Uso dotacional de servicios colectivos, uso dotacional de servicios empresariales, uso dotacional para la vía pública y uso dotacional para el transporte.
- c) Uso dotacional de servicios colectivos, uso dotacional de servicios infraestructurales, uso dotacional para la vía pública y uso dotacional de aparcamiento.

71.- Conforme a lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, con carácter general, la superficie edificada de un uso asociado:

- a) No podrá superar el 25 por 100 de la superficie edificada total del uso al que se asocia.
- b) No podrá superar el 50 por 100 de la superficie edificada total del uso al que se asocia.
- c) Puede sustituir al uso cualificado y desarrollar la edificabilidad específica regulada.

72.- ¿En qué clase de uso incluye el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 las actividades basadas en nuevas tecnologías, cuyo objeto es el desarrollo de software y de sistemas informáticos?

- a) En la clase servicios empresariales del uso industrial.
- b) En la clase servicios empresariales del uso servicios terciarios
- c) En la clase oficinas del uso servicios terciarios.

73.- Para el uso de garaje-aparcamiento, el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 establece que la superficie afectada por el cambio de usos de plazas de garaje de libre disposición de la dotación del aparcamiento:

- a) Computará en todo caso a efectos de edificabilidad, por lo que requerirá remanente de edificabilidad suficiente.
- b) Computará a efectos de edificabilidad excepto en los casos establecidos en las condiciones de edificabilidad de las normas urbanísticas.
- c) No computará a efectos de edificabilidad, por lo que no requerirá remanente de edificabilidad suficiente.

74.- ¿El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid establece que es preciso formular un Plan Especial para el control urbanístico-ambiental de usos para implantar una cafetería con un aforo de 30 personas?

- a) No, su implantación no implica la formulación de un Plan Especial.
- b) Si en el caso de que la cafetería se implante en un edificio de uso residencial.
- c) Si en el caso de que la cafetería se implante en un edificio de cualquier otro uso.

75.- El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 establece que, con carácter general dentro de un mismo nivel, en las parcelas calificadas de equipamiento podrá disponerse como uso alternativo:

- a) Deportivo y zona verde.
- b) Servicios públicos, deportivo y zona verde.
- c) Oficinas, servicios públicos, deportivo y zona verde.

76.- Conforme a lo establecido en las condiciones particulares de la Norma Zonal 3 establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, en edificios exclusivos existentes con uso cualificado residencial en vivienda unifamiliar ubicados en zonas reguladas por esta norma zonal:

- a) Solo se admiten ampliaciones en espacio libre de parcela y bajo una serie de condiciones de la edificación y su relación con el entorno.
- b) Solo se admiten ampliaciones en altura y bajo una serie de condiciones de la edificación y su relación con el entorno.
- c) Se admiten ampliaciones en espacio libre de parcela y en altura, bajo una serie de condiciones de la edificación y su relación con el entorno.

77.- ¿Qué superficie de ocupación no puede rebasarse sobre rasante en las parcelas reguladas por la Norma Zonal 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997?

- a) El cincuenta por ciento en grado 1 y el cuarenta por ciento en grado 2, de la superficie de la parcela edificable.
- b) El cincuenta por ciento de la superficie de la parcela edificable en todos los grados.
- c) La totalidad de la superficie de la parcela edificable en todos los grados.

78.- La edificabilidad neta por parcela edificable de las parcelas reguladas por la Norma Zonal 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997:

- a) Es la existente.
- b) Es un coeficiente que varía según el grado, de uno con seis metros cuadrados por metro cuadrado a dos con cuatro metros cuadrados por metro cuadrado.
- c) Es la resultante de multiplicar la altura en número de plantas señalada para cada parcela por la superficie de parcela comprendida dentro del polígono definido por la alineación oficial, los linderos laterales y la alineación definida por el fondo máximo señalado en el plano de ordenación.

79.- Las áreas de especial protección definidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997 son:

- a) El Centro Histórico, Las Colonias Históricas y los Cascos Históricos de los Distritos Periféricos.
- b) Elementos arquitectónicos especiales, Parques históricos y Cementerios históricos.
- c) Edificios Protegidos, Elementos Singulares y Protecciones Especiales.

80.- Los Cascos Históricos periféricos delimitados en el Plan General de Urbana de Madrid 1997, se rigen por la normativa de carácter general, la normativa específica de cada Área de Planeamiento Específico y:

- a) La Norma Zonal 3, cuyas especificaciones les son de aplicación a todos ellos.
- b) La Norma Zonal 6, cuyas especificaciones les son de aplicación a todos ellos.
- c) La Norma Zonal 3, a excepción del APE 08.08 El Pardo, que, al haber sido objeto de un Plan Especial, se rige por la normativa en él establecida.

81.- Las primeras "traídas" del agua del Canal de Isabel II están incluidas en el Catálogo de Monumentos Públicos y Elementos Urbanos Singulares del Plan general de Ordenación Urbana de Madrid 1997 con el nivel de protección:

- a) Nivel 1 de protección histórico-artística.
- b) Nivel 2 de protección histórica.
- c) Nivel 3 de protección referencial.

82.- Según lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, ¿por qué grado de la Norma Zonal 1 se regulan los usos dotacionales incluidos en el ámbito del APECH?

- a) Grado 1.
- b) Grado 3.
- c) Grado 5.

83.- Según lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, la altura mínima de pisos en nueva edificación situada en el ámbito de regulación de la Norma Zonal 1 será de:

- a) Trescientos veinte centímetros en planta baja y de doscientos setenta centímetros en las plantas superiores.
- b) Trescientos sesenta centímetros en planta baja y de trescientos centímetros en las plantas superiores.
- c) Trescientos sesenta centímetros en todas las plantas, a excepción de los áticos que será, como mínimo, de doscientos noventa centímetros.

84.- Conforme a lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 1997, ¿Cuál es el alcance de aplicación de la Norma Zonal 2 para regular las condiciones a que debe sujetarse la edificación y usos de las Áreas de Planeamiento Específico que se corresponden con las Colonias Históricas?

- a) Son de aplicación directa para regular el régimen de compatibilidad de usos, regulándose el resto de las condiciones en las normas particulares de cada una de las APE.
- b) Son de aplicación directa para regular las condiciones a que debe sujetarse la edificación y usos, regulándose el resto de las condiciones en las normas particulares de cada una de las APE.
- c) No tiene el alcance de aplicación directa para regular las condiciones a que debe sujetarse la edificación y usos, ya que éstas se concretan en las normas particulares de cada una de las APE.

85.- Conforme en lo establecido en la legislación en materia de Patrimonio Histórico, la colocación de publicidad comercial en las fachadas y cubiertas de los Monumentos declarados de interés cultural:

- a) Deberá ser comunicada a la Administración competente para la protección de los bienes culturales afectados. Se entenderá emitido informe favorable transcurridos tres meses desde la comunicación.
- b) Requerirá el informe favorable de la Administración competente para la protección de los bienes culturales afectados.
- c) Está prohibida.

86.- Conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMTLU), ¿cuál de los siguientes actos no están sujetos a licencia urbanística ni declaración responsable o comunicación previa?:

- a) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
- b) Las obras que sean objeto de órdenes de ejecución.
- c) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de telecomunicaciones de cualquier clase.

87.- Son obras de rehabilitación, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) Aquellas que tienen por objeto reparar una construcción conservando su estética, respetando su valor histórico y dotándola de una nueva funcionalidad que sea compatible con los elementos y valores originales del inmueble.
- b) Aquellas que tienen por objeto reparar una construcción conservando su estética, respetando su valor histórico y manteniendo su funcionalidad.
- c) Aquellas necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales.

88.- No tendrá la consideración de modificación de proyecto, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) El exceso de mediciones siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 15 por ciento del precio del contrato inicial. Dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación ordinaria correspondiente de la obra
- b) El exceso de mediciones siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial.
- c) La inclusión de precios nuevos, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 5 por ciento del presupuesto primitivo del mismo.

89.-Conforme a lo establecido en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, en el Registro de edificios y construcciones se inscribirán:

- a) Los edificios y construcciones que cuenten con una antigüedad superior a veinte años desde la fecha de la terminación de las obras de nueva planta.
- b) Los edificios y construcciones que cuenten con una antigüedad superior a diez años desde la fecha de la terminación de las obras de rehabilitación con reestructuración general o total.
- c) Los edificios y construcciones respecto a los que se haya incoado procedimiento para exigir el cumplimiento del deber de conservación y rehabilitación.

90.- Conforme a lo establecido en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, en relación con la determinación del valor de sustitución del edificio o construcción, el Coeficiente de aportación en innovación y acabados (CA), en edificios realizados en su conjunto, con materiales suntuarios o de coste superior a dos veces al medio, será igual a:

- a) 1,15.
- b) 1,35.
- c) 1,50.

91.- Las tornapuntas:

- a) Son piezas que se colocan inclinadas para soportar los esfuerzos de compresión, a través de ellas se transmiten al terreno o a un nivel inferior las cargas.
- b) Son piezas que se colocan inclinadas para soportar las cargas de un muro de fábrica, a través de ellas se transmiten al terreno o a un nivel inferior las cargas.
- c) Son piezas de madera que se colocan para afianzar una fachada y evitar su desplome, a través de ellas se transmiten al terreno o a un nivel inferior las cargas.

92.- Conforme a lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán de los siguientes daños materiales ocasionados en el edificio dentro de los plazos indicados:

- a) Durante quince años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
- b) Durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de ahorro de energía y aislamiento térmico.
- c) Durante tres años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad relativos a la protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido ponga en peligro la salud de las personas y no les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

93.-Según los criterios generales de aplicación del Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación, a los edificios, establecimientos o zonas de los mismos cuyos ocupantes precisen, en su mayoría, ayuda para evacuar el edificio (residencias geriátricas o de personas discapacitadas, centros de educación especial, etc.) se les debe aplicar las condiciones específicas del uso:

- a) Hospitalario.
- b) Residencial Público.
- c) Pública Concurrencia.

94.-Según el Código Técnico de la Edificación, Sección SI 1, Propagación interior, apartado 2 “Locales y zonas de riesgo especial”, un almacén de combustible sólido para calefacción se considera local de riesgo:

- a) Alto en todo caso.
- b) Medio o Bajo en función de su superficie.
- c) Bajo en todo caso.

95.-Según el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, el establecimiento industrial que ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial ya de otros usos, se define como:

- a) Tipo A.
- b) Tipo B.
- c) Tipo C.

96.- Según establece el Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad del Código Técnico de la Edificación, Sección SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas, los suelos clase 1 tiene un valor de resistencia al deslizamiento Rd de:

- a) $15 < Rd \leq 35$.
- b) $35 < Rd \leq 45$.
- c) $45 < Rd \leq 55$.

97.- Según establece el Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad del Código Técnico de la Edificación, Sección SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento, en los umbrales de las puertas la altura libre será como mínimo:

- a) 2,00 metros.
- b) 2,10 metros.
- c) 2,20 metros.

98.- Según establece la Ley 8/1993, de 22 de junio, de la Comunidad de Madrid, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, los vados destinados a entrada y salida de vehículos que formen parte de un itinerario peatonal, se solucionarán de forma que no afecte a éste en su pendiente transversal, siendo la pendiente longitudinal máxima del:

- a) 8 por 100.
- b) 10 por 100.
- c) 12 por 100.

99.- Según establece la Ley 8/1993, de 22 de junio, de la Comunidad de Madrid, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, tendrán preferencia en la obtención de subvenciones, ayudas económicas, créditos o avales concedidos por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, todos aquellos proyectos privados que programen viviendas adaptadas a las necesidades de las personas con movilidad reducida permanente, al menos en un:

- a) 1 por 100 del total.
- b) 2 por 100 del total.
- c) 3 por 100 del total.

100.- Según el Documento Básico de Seguridad Estructural – Cimientos del Código Técnico de la Edificación, los tipos de rotura más comunes y que en cualquier caso deben verificarse, son:

- a) Estabilidad global, hundimiento, rotura por arrancamiento, rotura horizontal el terreno bajo cargas del pilote y capacidad estructural del pilote.
- b) Estabilidad global, hundimiento, rotura por arrancamiento y capacidad estructural del pilote.
- c) Estabilidad global, hundimiento, rotura por arrancamiento y rotura horizontal el terreno bajo cargas del pilote.

101.- Se incluyen en la categoría de anclajes al terreno, según el Documento Básico de Seguridad Estructural – Cimientos del Código Técnico de la Edificación:

- a) Los tirantes pretensados, constituidos por una cabeza de transmisión, una longitud libre y un sistema de fijación al terreno.
- b) Los anclajes pretensados, constituidos por una cabeza de transmisión, una longitud libre y una longitud de sellado por inyección al terreno.
- c) Los bulones o sistemas de claveteo del terreno.

102.- Las piezas para la realización de fábricas se clasifican en, según el Documento Básico de Seguridad Estructural – Fábrica del Código Técnico de la Edificación:

- a) Maciza, Aligerada y Hueca.
- b) Maciza, Perforada, Aligerada y Hueca.
- c) Maciza, Porosa, Aligerada y Hueca

103.- En la ejecución de un muro, en las hiladas consecutivas, según el Documento Básico de Seguridad Estructural – Fábrica del Código Técnico de la Edificación, las piezas se solaparán:

- a) Al menos igual a 0,4 veces el grueso de la pieza y no menor que 40 mm.
- b) Al menos igual a 0,5 veces el grueso de la pieza y no menor que 50 mm.
- c) Al menos igual a 0,4 veces el grueso de la pieza.

104.-Según la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08), para la comprobación de los Estados Límite de Servicio, se considera sección neta de los elementos:

- a) La obtenida a partir de la bruta deduciendo los huecos longitudinales practicados en el hormigón, tales como entubaciones o entalladuras para el paso de las armaduras activas o de sus anclajes y el área de las armaduras.
- b) La que se obtiene a partir de la sección bruta, al considerar el efecto de solidarización de las armaduras longitudinales adherentes y los distintos tipos de hormigón existentes.
- c) La formada por la zona comprimida del hormigón y las áreas de las armaduras longitudinales, tanto activas adherentes como pasivas, multiplicadas por el correspondiente coeficiente de equivalencia.

105.- Según la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08), la resistencia característica de proyecto, fck:

- a) Es el valor de la resistencia media a flexotracción.
- b) Es el valor de la resistencia media a tracción.
- c) Es el valor que se adopta en el proyecto para la resistencia a compresión, como base de los cálculos.

106.-Según el Documento Básico – Seguridad Estructural – Acero, no es preciso comprobar la resistencia a la abolladura del alma por cortante en las barras en las que se cumpla:

- a) $d/t < 70 * \epsilon$
- b) Siempre hay que realizar esa comprobación.
- c) $t/d < 70 * \epsilon$.

107.- En la impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos y bituminosos modificados, según el Documento Básico de Salubridad del Código Técnico de la Edificación:

- a) Deben utilizarse sistemas adheridos, cuando la pendiente de la cubierta esté comprendida entre 5 y 10%,
- b) Deben utilizarse sistemas adheridos, cuando la pendiente de la cubierta sea mayor que 15%.
- c) Deben utilizarse sistemas fijados mecánicamente, cuando la pendiente de la cubierta sea mayor que 15%.

108.- Es una condición exigida para soluciones constructivas de fachadas, según el Documento Básico de Salubridad del Código Técnico de la Edificación, en función de la existencia o no de revestimiento exterior y del grado de impermeabilidad:

- a) Resistencia a la filtración del revestimiento continuo exterior con espesor comprendido entre 15 y 20 mm, salvo los acabados con una capa plástica delgada.
- b) Resistencia a la filtración de la barrera contra la penetración de agua mediante cámara de aire sin ventilar.
- c) Resistencia a la filtración mediante hoja principal compuesta por $\frac{1}{2}$ pie de ladrillo cerámico, que debe ser perforado o macizo cuando exista revestimiento exterior o cuando no exista un revestimiento exterior continuo.

109.- Según el Documento Básico de Salubridad - HS 5 Evacuación de Aguas:

- a) Cuando exista red de alcantarillado público, deben utilizarse sistemas individualizados separados.
- b) Los colectores del edificio deben desaguar, preferentemente por gravedad, en el pozo o arqueta general que constituye el punto de conexión entre la instalación de evacuación y la red de alcantarillado público, a través de la correspondiente acometida.
- c) Las bajantes en edificios pueden disminuir su diámetro en el sentido de la corriente si se encuentran con obstáculos insalvables.

110.- Según el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, a efectos de aplicación del RITE, es preceptiva la presentación de documentación técnica para acreditar el cumplimiento reglamentario ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma:

- a) Cuando la potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea igual a 5 kW.
- b) Para las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos cuando la potencia térmica nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea igual a 70 kW.
- c) Para los sistemas solares consistentes en un único elemento prefabricado.

111.-Según establece el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, cuando la calificación energética sea G, el certificado de eficiencia energética tendrá una validez máxima de:

- a) Cinco años.
- b) Diez años.
- c) Quince años.

112.- Según establece el Documento Básico HE Ahorro de energía del Código Técnico de la Edificación, Sección HE 5 Generación mínima de energía eléctrica, en los edificios que así se establezca en la citada sección se incorporarán sistemas de generación de energía eléctrica procedente de fuentes renovables para uso propio o suministro a la red. La potencia obligatoria a instalar, en todo caso:

- a) No será inferior a 30 kW ni superará los 100 kW.
- b) No será inferior a 10 kW ni superará los 100 kW.
- c) No será inferior a 10 kW ni superará los 110 kW.

113.- Según establece el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto , por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, ¿qué elemento señala el principio de la propiedad de las instalaciones de los usuarios?:

- a) La acometida.
- b) La caja general de protección.
- c) La línea general de protección.

114.- Según establece la ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia, del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión ,cuando un local se pueda considerar tanto en el grupo de locales que requieren suministro de socorro como en el grupo que requieren suministro de reserva, se instalará:

- a) Suministro de socorro.
- b) Suministro de reserva.
- c) Suministro duplicado.

115.- Según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras, cuando:

- a) El presupuesto de ejecución material incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759 euros).
- b) La duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) El volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 400.

116.-La mayor contribución de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector del tratamiento y eliminación de residuos, según la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2014, es de la actividad:

- a) Depósito en vertederos.
- b) Incineración de residuos.
- c) Tratamiento de aguas residuales.

117.- Según se establece en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, las áreas de estancia destinadas a la realización de actividades que requieran la presencia de espectadores deberán disponer de plazas reservadas a personas con movilidad reducida, estas plazas tendrán una dimensión mínima de:

- a) 1,50 metros de longitud y 1,00 metros de ancho.
- b) 2,00 metros de longitud y 1,50 metros de ancho.
- c) 2,50 metros de longitud y 2,00 metros de ancho.

118.- Según se establece en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, los tapices rodantes y las escaleras mecánicas tendrán un ancho libre de:

- a) 0,90 metros.
- b) 1,00 metros.
- c) 1,20 metros.

119.- La revisión y actualización del Plan Director de Movilidad Ciclista 2008 (PDMC2008+) añade tres nuevos objetivos a los siete definidos en el PDMC2008, que son:

- a) Favorecer el uso inclusivo de la bicicleta, apoyar la lucha contra el cambio climático y dinamizar la participación y favorecer la actividad social alrededor de la bicicleta.
- b) Favorecer el uso inclusivo de la bicicleta, contribuir a la mejora de la calidad ambiental y dar a la bicicleta un papel significativo en la movilidad cotidiana.
- c) Favorecer hábitos saludables de la población, reducir la inseguridad vial y propiciar la recuperación del espacio público.

120.- Conforme a las instrucciones básicas establecidas en la Instrucción para el Diseño de la Vía Pública del ayuntamiento de Madrid, los árboles que se dispongan en la vía pública para su ajardinamiento:

- a) Distarán de la calzada un mínimo de tres metros y de la fachada un mínimo absoluto de tres metros, que podrá reducirse a dos metros, en el caso de espacios privados no edificables.
- b) Distarán de la calzada un mínimo de dos metros y de la fachada un mínimo absoluto de tres metros, que podrá reducirse a un metro y medio, en el caso de espacios privados no edificables.
- c) Distarán de la calzada un mínimo de un metro y de la fachada un mínimo absoluto de tres metros, que podrá reducirse a un metro y medio, en el caso de espacios privados no edificables.

121.- En el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, se incluye la definición y la expresión de la iluminancia horizontal en un punto P, en función de la intensidad luminosa que incide en dicho punto, y de la altura h de montaje de la luminaria. Dicha iluminancia horizontal es:

- a) Directamente proporcional a la altura h de la luminaria.
- b) Inversamente proporcional a la altura h de la luminaria.
- c) Inversamente proporcional al cuadrado de la altura h de la luminaria.

122.- Según se indica en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, la luminancia de velo:

- a) Es el índice que caracteriza el nivel de deslumbramiento (Glare Rating), mediante la formulación empírica reflejada en la norma CIE 112:94.
- b) Se expresa en lm/sr (lumen/estereoradián).
- c) Es función del estado fisiológico del ojo del observador.

123.- Según establece en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, en lo relativo a las redes de alimentación, la sección mínima en los conductores será:

- a) 6 mm² en redes subterráneas, 6 mm² en redes aéreas y 2,5 mm² en redes de control y auxiliares.
- b) 6 mm² en redes subterráneas, 4 mm² en redes aéreas y 2,5 mm² en redes de control y auxiliares.
- c) 6 mm² en redes subterráneas, 4 mm² en redes aéreas y 1,5 mm² en redes de control y auxiliares.

124.-Según la Instrucción para el Diseño de la Vía Pública, se considera área estancial:

- a) Las aceras con anchura superior a 4 metros.
- b) Las aceras con anchura superior a 5 metros.
- c) Los bulevares con anchuras superiores a 8 metros.

125.- Según el Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la ciudad de Madrid, en materia de ecología del paisaje, se considera y define el paisaje como:

- a) Red continua de corredores lineales, cuya correcta inserción en las tramas urbanas conlleva ventajas de orden perceptivo y ambiental.
- b) Conjunto a nivel regional de diferentes unidades internamente homogéneas bajo los mismo procesos funcionales y ambientales.
- c) Conjunto a nivel local de diferentes unidades internamente homogéneas bajo los mismo procesos funcionales y ambientales.

126.- El Decreto 74/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, establece que, la superficie que se corresponde con la limitada por la cara exterior de los cerramientos exteriores y los ejes de los cerramientos medianeros, medida en proyección horizontal, y excluyendo los huecos mayores de 1 metro cuadrado y las superficies cuya altura libre sea inferior a 1,50 metros, es:

- a) La superficie cerrada de la vivienda.
- b) La superficie construida de la vivienda.
- c) La superficie útil de la vivienda.

127.- Conforme a lo establecido en la Ley 9/2003, de 26 de marzo, del régimen sancionador en materia de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid, la omisión del preceptivo visado por la Administración de la Comunidad de Madrid de los contratos de compraventa o arrendamiento de viviendas protegidas, en segundas o posteriores transmisiones se debe considerar como una infracción:

- a) Leve
- b) Grave
- c) Muy grave

128.- ¿Con qué tipo de ayudas es compatible el Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021?

- a) Con las del programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas
- b) Con las del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.
- c) Con las del programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.

129.- Según establece el Capítulo 43 Alumbrado Exterior del Pliego de Condiciones Técnicas Generales aplicable a la redacción de proyectos y la ejecución de las obras municipales, como norma general, para las vías urbanas y salvo en casos debidamente justificados, para fuentes de luz de vapor de sodio alta presión de 400W la altura de los soportes será de:

- a) 10 a 12 metros.
- b) 12 a 14 metros.
- c) 14 a 16 metros.

